



# Resolución Directoral

Nº 156-2023-MIDAGRI-PEBLT-DE

Puno, 24 AGO 2023

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA  
CERTIFICADO  
Que el presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
que he tenido a la vista (Art. 127 Ley 27444)

24 AGO 2023

T.S. Clara E. Arroyo Chavez  
FEDATARIA

VISTO:

El Memorando N° 231-2023-MIDAGRI-PEBLT/DE, de fecha 24 de agosto del 2023, mediante el cual el Director Ejecutivo de la entidad, dispone que mediante acto resolutivo se designe en el cargo confianza de Jefe de la Unidad de Desarrollo Agroeconómico y Recuperación de Ecosistemas al MVZ Marco Antonio García López; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca, es un Órgano Desconcentrado del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI, cuya finalidad es formular y ejecutar actividades, programas y proyectos de inversión pública, para elevar el nivel de vida y el proceso de desarrollo de su ámbito de intervención, en materia agraria y la recuperación de ecosistemas, en el marco de la Política Nacional de Desarrollo e Integración Fronteriza y de las políticas y planes en materia agraria;

Que, mediante Decreto Supremo N° 098-2021-PCM, se aprobó la calificación y relación de los Programas y Proyectos Especiales del Poder Ejecutivo, considerándose (desde el punto de vista organizacional) al Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca – PEBLT, como "Programa";

Que, conforme al Manual de Operaciones aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0105-2023-MINAGRI, dentro de la estructura orgánica del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca se contempla el cargo de Jefe de la Unidad de Desarrollo Agroeconómico y Recuperación de Ecosistemas, es la unidad de apoyo, dependiente de la Dirección Ejecutiva, encargada de dirigir, ejecutar, controlar y supervisar actividades e inversiones orientadas a mejorar la producción, productividad, rendimiento, asociatividad, reforestación, promoción de negocios agrarios, el acceso a los mercados, la recuperación de los ecosistemas y la transferencia tecnológica para el desarrollo agropecuarios; de manera integral, competitiva, sostenible e inclusiva en su ámbito de intervención del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca – PEBLT. Depende jerárquicamente de la Dirección Ejecutiva;

Que, conforme al artículo 43° del Decreto Supremo N° 003-97-TR, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aplicable al Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca, el cargo de Jefe de la Unidad de Desarrollo Agroeconómico y Recuperación de Ecosistemas, es considerado como de "Confianza";

Que, conforme al documento del visto, el Director Ejecutivo dispone que mediante acto resolutivo se designe al MVZ Marco Antonio García López, en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Desarrollo Agroeconómico y Recuperación de Ecosistemas, quien cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para Garantizar la Idoneidad en el Acceso y Ejercicio de la Función Pública de Funcionarios y Directivos de Libre Designación y Remoción, y, no se encuentra impedido o inhabilitado para el ejercicio de la función pública, tal como lo señala el Informe N° 407-2023-MIDAGRI-PEBLT/UA-RR.HH.,

Av. La Torre N° 399 – Puno.

Teléfono (051) 208440

[www.pelt.gob.pe](http://www.pelt.gob.pe)

[www.minagri.gob.pe](http://www.minagri.gob.pe)



BICENTENARIO  
PERÚ 2021



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego

Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA  
CERTIFICADO  
El presente documento es COPIA FIEL DEL ORIGINAL que he tenido a la vista (Art. 127 Ley 27444)

# Resolución Directoral

Nº 156 -2023-MIDAGRI-PEBLT-DE

24 AGO 2023

Puno, 24 AGO 2023

T.S. Clara E. Arroyo Chavez

consecuentemente es pertinente su designación considerando su idoneidad basada en su capacidad y experiencia para desempeñar las funciones del cargo, de manera competente, con el fin de lograr las metas y objetivos institucionales;

Que, por los considerandos expuestos precedentemente resulta procedente expedir la Resolución Directoral correspondiente; y,

Estando a lo expuesto en las consideraciones esgrimidas, en ejercicio de las atribuciones conferidas a través de la Resolución Ministerial Nº 0254-2023-MIDAGRI, publica en el diario oficial *El Peruano* el día 19 de agosto del 2023, el Manual de Operaciones y demás documentos de gestión del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca – PEBLT; contando con el visto bueno del Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Dar por concluido la designación conferida a través de la Resolución Directoral Nº 040-2023-MIDAGRI-PEBLT-DE, mediante el cual se designa al Ing. José Revilla Vuelot en el cargo de Jefe de la Unidad Desarrollo Agroeconómico y Recuperación de Ecosistemas del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca – PEBLT, agradeciéndole por los servicios prestados a la entidad. Sírvase efectuar la entrega de cargo correspondiente, conforme la Directiva Nº 001-2016-SG-MINAGRI.

**ARTICULO SEGUNDO.- DESIGNAR** a partir de la fecha, al MVZ Marco Antonio García López, en el cargo de confianza de Jefe de la Unidad de Desarrollo Agroeconómico y Recuperación de Ecosistemas, Grupo Ocupacional de Directivo, Nivel Remunerativo D 2, dentro del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca – PEBLT, cargo considerado de confianza.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que la especialista del Área de Trabajo de Recursos Humanos de la entidad, consigne en el Libro de Planillas y en las boletas de pago, la calidad de funcionario de confianza.

**ARTÍCULO CUARTO.- HÁGASE** de conocimiento de la presente Resolución al Órgano de Control Interno, Órganos de Asesoramiento, de Apoyo y de Línea del Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca, para los fines a que se contrae la misma.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO  
PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL LAGO TITICACA

Ing. Juan Carlos Huanca Ojeda  
DIRECTOR EJECUTIVO  
CIP. 162697

CUT: 2260-2023-PEBLT

